

CONVOCATORIA DE PROYECTOS E IDEAS PROYECTO

JÓVENES APICULTORES 2017

ORGANIZAN

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR SUBSECRETARÍA DE
ALIMENTOS Y BEBIDAS SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y
DESARROLLO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL SUBSECRETARÍA
DE AGRICULTURA FAMILIAR

LA SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES



OBJETIVOS

La CONVOCATORIA tiene como objetivo promover la vocación y las competencias emprendedoras de los jóvenes productores apícolas mediante la creación de nuevas empresas de base local, desarrollando acciones que fomenten la formación de las mismas, a fin de contribuir al desarrollo económico y social de todo el país.

¿QUIENES PUEDEN PARTICIPAR?

Jóvenes de DIECIOCHO (18) a TREINTA Y CINCO (35) años que residan en el territorio nacional, que hayan realizado y aprobado el “Curso de Iniciación Apícola” dictado por la Sociedad Argentina de Apicultores, y que deseen iniciar un emprendimiento de producción apícola, o mejorar uno existente con una antigüedad no mayor a TRES (3) años.

El Curso de Iniciación Apícola es un curso de formación teórico-práctico dado por la Sociedad Argentina de Apicultores en sus diferentes sedes y centro de todo el territorio nacional y que está orientado a quienes desean adquirir conocimientos iniciales sobre la profesión de apicultor, sea para dar los primeros pasos en el mundo apícola, como salida laboral, para encontrarse con la naturaleza, iniciar un micro-emprendimiento, o como “hobbista”. Se brindan las herramientas para que los egresados puedan desempeñarse como apicultores. Pueden consultar sobre el mismo en el sitio web de la Sociedad Argentina de Apicultores www.sada.org.ar

Los proyectos pueden ser unipersonales o grupales y en el caso de estos últimos, familiares o asociativos.

En caso de los proyectos grupales, todos los integrantes deberán haber realizado y aprobado el Curso de Iniciación Apícola dado por la Sociedad Argentina de Apicultores.

BENEFICIOS

Los beneficios que recibirán quienes participen de esta convocatoria, son:

- Asistencia y asesoramiento para la preparación y presentación del proyecto
- Difusión de las actividades mediante los canales de comunicación del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, la página web, la revista Alimentos Argentinos y la publicación Síntesis Apícola, ambas pertenecientes al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

- Entrega de un reconocimiento estímulo para la adquisición de material para la conformación, armado, instalación y trabajo de una colmena.

RECONOCIMIENTO

La convocatoria abarca todo el territorio del país, y contará con reconocimientos estímulos por el valor de hasta PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-) otorgando hasta la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a los CINCUENTA (50) mejores proyectos que se presenten, respetando criterios de regionalidad, y teniendo en miras también la necesidad de fomentar la actividad apícola en zonas extra pampeanas.

El reconocimiento estímulo será entregado mediante transferencia bancaria a la cuenta que los beneficiarios oportunamente indiquen. En el caso de las transferencias a los grupos de jóvenes ganadores, deberán todos los miembros indicar los datos de la cuenta donde se hará la transferencia.

Se establecen TRES (3) categorías:

- Idea proyecto en todo el territorio nacional
- Emprendimientos en marcha en la región pampeana
- Proyectos en provincias extra pampeanas

COMPROMISO DE LOS GANADORES

Aquellos que ganen el reconocimiento se comprometen a:

Asignar el monto total del mismo al Proyecto o Emprendimiento, para lo cual sólo podrán destinar los fondos otorgados para la adquisición de: A) Material apícola inerte para la conformación de colmenas: Alzas, Cuadros, Cera estampada, Alambre, Techos, Pisos; B) Material vivo apícola: Núcleos, Paquetes de abejas, Reinas fecundadas, Insumos para el ciclo productivo, Azúcar, Acaricidas; C) Implementos e indumentaria apícolas: Buzos, Caretas, Guantes, Ahumador, Palancas; D) Maquinarias para la extracción de miel y/o para diversificar la producción apícola; E) todo aquel otro material que no esté contemplado en la enumeración de los puntos anteriores que tenga estrecha vinculación con la producción apícola y/o con el proyecto presentado.

- Facilitar la información necesaria sobre el proyecto o emprendimiento para poder evaluar el desarrollo del mismo.

- Utilizar los fondos transferidos y presentar la rendición de cuentas dentro del plazo de UN (1) año desde su otorgamiento.
- Presentar dentro del término de CINCO (5) días hábiles posteriores al acto por el cual se da a conocer los ganadores de la presente convocatoria, el "ANEXO B" debidamente suscrito por el o los miembros del proyecto seleccionado.

MODALIDAD DE INSCRIPCIÓN

El período de inscripción será desde la fecha de publicación hasta el 08/09/2017 inclusive, de forma virtual y presencial. La preinscripción a la CONVOCATORIA se realiza completando el Formulario de Inscripción ("ANEXO A") que se encontrará disponible en formato electrónico en los siguientes sitios web:

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA: www.agroindustria.gob.ar

SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES: www.sada.com.ar

El mismo deberá ser completado "online", posteriormente imprimirlo y entregarlo en los lugares destinados a su recepción.

Lugares donde se podrá dejar el formulario impreso con la documentación requerida:

Personalmente o mediante correo postal al MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, Avenida Paseo Colon N° 982, Piso 3° Oficina 140, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Delegaciones de la SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA las que podrán ser consultadas en el sitio web: <http://www.agroindustria.gob.ar/sitio/areas/ministerio/delegaciones/>.

SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES, Avenida Rivadavia N° 717, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Entidades integrantes de la Sociedad Argentina de Apicultores:

- Instituto de Desarrollo Rural, San Martín N° 601 Piso 3°, Mendoza, Provincia de MENDOZA.

ANEXO

- Cooperativa de Productores Apícolas PI-HUE, Ruta Nacional N° 33 Km 131,5, Pigüé, Provincia de BUENOS AIRES.
- Asociación de Productores Apícola del Norte de La Pampa, Jose Kozac N° 55, Parque Apícola, General Pico, Provincia de LA PAMPA.
- Cooperativa de Apicultores Unidos de Arrecifes, Sarmiento S/Nº, Arrecifes, Provincia de BUENOS AIRES.
- Asociación Apícola Misionera, Avenida San Martín S/Nº, 25 de Mayo, Provincia de MISIONES
- Cooperativa Apícola de Gualeguaychú, 25 de Mayo N° 870, Gualeguaychú, Provincia de ENTRE RIOS
- Asociación Agraria y Apícola de Comahue, Ruta N° 22 Km 1.262, Senillosa, Provincia del NEUQUÉN
- Asociación de Apicultores de Malabrigo, Federico Sigel N° 798, Malabrigo, Provincia de SANTA FE
- Asociación de Productores Norte Santafecino, Almirante Brown N° 2, Ceres, Provincia de SANTA FE
- Consorcio Apícola del Chaco, Emilio Román N° 285, Resistencia, Provincia del CHACO
- Cooperativa de Provisión Apícola COSAR Limitada., Parque Industrial. Sauce Viejo, Sauce Viejo, Provincia de SANTA FE
- Cámara de Apicultores de Tres Arroyos, Avenida Moreno N° 467, Tres Arroyos, Provincia de BUENOS AIRES
- Asociación Civil Apícola y Forestal de Misiones
- Cámara de Apicultores Pampero, Rosales N° 839, Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES
- Cooperativa de Trabajo Apícola Pampero Limitada, Rosales N° 839, Bahía Blanca, Provincia de BUENOS AIRES.
- Asociación de Apicultores de Franck, Moreno N° 1.831, Esperanza, Provincia de SANTA FE.

MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La CONVOCATORIA se centra en la elaboración y presentación de un Proyecto de Desarrollo para iniciar un emprendimiento de producción apícola o mejorar uno existente con una antigüedad no mayor a TRES (3) años, de propiedad del solicitante.

Conjuntamente con el Proyecto se deberá presentar un resumen del mismo y otro de la experiencia laboral y/o educativa de los integrantes del grupo o emprendedor que permita conocer la aptitud para llevar adelante el proyecto.

Será considerado formalmente participante de la CONVOCATORIA cuando haya cumplido con la entrega de la documentación detallada, en sobre cerrado con la frase "JÓVENES APICULTORES 2017". Dicho sobre debe contener DOS (2) copias del "Formulario de Inscripción" (ANEXO A), completo en todos sus ítems y los materiales de apoyo, en tiempo y forma conforme a lo establecido en estas bases.

La fecha límite de presentación del proyecto es el 08 de Septiembre de 2017 inclusive.

MODALIDAD DE DIFUSIÓN

Publicación por DOS (2) días en el Boletín Oficial

Medios del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA: página web, "Newsletter Alimentos Argentinos" y redes sociales.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

"Formulario de Inscripción" (ANEXO A) Fotocopia de DNI de los postulantes de la convocatoria .

Comprobante de aceptación de las Bases y Condiciones.

Copia del certificado de aprobación curso otorgado por la Sociedad Argentina de Apicultores.

Toda otra documentación que los postulantes crean conveniente presentar y que pueda contribuir a la mejor evaluación de la propuesta. (Ejemplo: fotos, publicidades, etcétera.)

Nota: todas las hojas que integran la documentación a ser presentada para la convocatoria , deben estar firmadas por el/la/los/las emprendedor/a/es/as inscriptos para ser considerada válida.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

La evaluación y selección de los proyectos quedará a cargo del COMITÉ DE SELECCIÓN, que será creado a estos efectos.

El Comité hará una valoración global y una evaluación de la viabilidad de los proyectos según los siguientes aspectos distintivos:

- Originalidad de la idea de negocio presentada.
- Impacto potencial en cuanto a la agregación de valor, generación de empleo, nuevos esquemas comerciales, y/o grado de asociativismo con otros emprendedores.
- Antecedentes personales y balance del equipo o emprendedor que presenta el proyecto.
- Regionalidad
- Inserción, vinculación y/o conocimiento de la cadena y negocio apícola

CONCEPTO	PUNTAJE
Originalidad de la idea de negocio presentada	Hasta 20
Impacto potencial	Hasta 30
- Antecedentes personales y balance del equipo o emprendedor que presenta el proyecto.	Hasta 10
- Regionalidad	Hasta 25
- Inserción, vinculación y/o conocimiento de la cadena y negocio apícola	Hasta 15
TOTAL	100

Metodología de evaluación de Menciones:

- a) No haber sido ganador de algunos de los reconocimientos estímulo de las otras categorías
- b) Tener un puntaje igual o mayor a CINCUENTA (50) puntos en la evaluación de proyectos

De considerarse necesario, podrá realizarse una entrevista personal a los seleccionados para los Reconocimientos Estímulo, por parte del Jurado, así como solicitar informes de especialistas de la Coordinación de Apicultura del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

Cabe mencionar que en el momento de la evaluación de los proyectos se tendrá en cuenta la regionalidad de los mismos y su heterogeneidad, a los efectos de que todos los participantes de los distintos departamentos cuenten con las mismas posibilidades.

En caso de que alguna de las Categorías de Reconocimientos Estímulo quede desierta, el Jurado tendrá la posibilidad de pasar el reconocimiento en cuestión a una categoría existente que la demande.

Todos los proyectos que no cumplan con los requisitos formales (datos omitidos o sin responder, firma del participante y forma de impresión) serán automáticamente desestimados.

La CONVOCATORIA podrá ser declarada desierta si el jurado considera que los trabajos presentados no alcanzan un nivel adecuado de calidad.

El Jurado y los evaluadores se comprometen a preservar el carácter confidencial de la información y los proyectos presentados por los participantes.

Todas las decisiones del jurado son inapelables.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité estará conformado por un representante de cada una de las siguientes organizaciones y/o áreas, quienes desempeñarán sus funciones de forma ad honorem y durante el plazo que dure la presente convocatoria.

SUBSECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS de la SECRETARÍA DE AGREGADO DE VALOR del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA FAMILIAR, COORDINACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA

SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES

COMITÉ CONSULTOR / ASESOR APÍCOLA

UNIDAD PARA EL CAMBIO RURAL (UCAR)

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Las actividades de la convocatoria se desarrollarán a partir de la publicación de la presente hasta el 18 de septiembre de 2017.

Lanzamiento y difusión: el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial

Periodo de inscripción y presentación de Proyectos: Hasta el 08/09/2017 inclusive.

Evaluación: Desde el 11/09/2017 hasta el 15/09/2017.

Acto de Anunciación de los Proyectos ganadores: 18/09/2017.

Entrega de reconocimientos estímulo: hasta NOVENTA (90) días después de su proclamación.

LUGAR DE CONSULTAS Y SOLICITUDES DE BASES

Los interesados podrán acceder a las bases y formularios a través de los sitios web:

MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA: www.agroindustria.gob.ar

SOCIEDAD ARGENTINA DE APICULTORES: www.sada.com.ar

Formulario de Inscripción

1) Nombre del Proyecto:				
Ubicación y domicilio:				
Breve descripción del mismo:				
Integrante/s del equipo (completar todos los datos)				
Nombre y Apellido	Domicilio	Teléfono	Celular	e-mail
2) Indicar si es un proyecto Nuevo o una mejora de uno existente:				
3) Justificación de la idea proyecto o del emprendimiento:				
3.1) Resumen narrativo del Proyecto:				

3.2) Objetivo general:

4) EQUIPO EMPRENDEDOR

4.1 Aptitudes y capacidades
emprendedoras:

4.2 Experiencia

4.3 Conocimiento técnico

4.4 Dinámica de trabajo en equipo (en
caso de aplicar)

5- Explicar brevemente el impacto regional del proyecto y el conocimiento y vinculación con la cadena apícola o el negocio de los productos apícolas

ANEXO

ANEXO B

Buenos Aires,

En el marco del Compromiso que asumen los titulares de los proyectos seleccionados según Bases y Condiciones de la Convocatoria JÓVENES APICULTORES 2017 al término de la ejecución y en un plazo no mayor a UN (1) año, deberán presentar en carácter de declaración jurada un detalle documentado de la afectación del monto asignado al Proyecto.

Es por ello que, siendo el Titular de un Proyecto seleccionado en la Convocatoria, declaro haber tomado conocimiento de las Bases y Condiciones como así también de las obligaciones inherentes a la rendición de los fondos que se otorgan como reconocimientos estímulo para llevar a cabo la ejecución del mencionado Proyecto.

Firma.....

Aclaración.....

DNI.....



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-07743950- -APN-DDYME#MA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO DEFINITIVO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.